

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-124719- -00001-0000

Fecha: 2012-05-28 08:51:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 9

Doctor:
JOSE LUIS SALAZAR
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

REFERENCIA: Expediente 11 124719 PATENTES DE INVENCION
ASUNTO: Petición de examen de patentabilidad.

Estimado doctor José Luis Salazar, reciba un cordial saludo,

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA y del CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA –CREPIC-**, solicitantes de la patente de invención radicada en el expediente **11 124719** titulada **“PELICULAS Y EMPAQUES BIODEGRADABLES OBTENIDOS A PARTIR DE ALMIDON DE YUCA Y PROCESO DE FABRICACION DE LOS MISMOS”**, dentro del término legal y dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 de la Decisión Andina 486 de 2000, de manera respetuosa solicito se realice el correspondiente examen de fondo de la solicitud referenciada, la cual fue publicada con el número 195 en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 635 del 20 de diciembre de 2011.

ANEXOS:

- Comprobante de consignación por el valor de las tasas correspondientes al trámite de la referencia.
- Formato para la reducción de tasas solicitudes de patente presentadas por Universidades y entidades sin ánimo de lucro.

Respetuosamente,

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO
C.C. 16.940.582
T.P. 140.243 C.S. de la J.

felipefigueroac@yahoo.com.mx

Carrera 3 A No. 30-10 411 Bogotá D.C. (57) (1) 8068266 315 2849325

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0052705
		Bogotá D.C., Mayo 28 de 2012 - 08:47:57

RECIBIDO DE : CREPIC	NI 817.004.091
----------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	317745201	11/05/2012	122.500.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1122 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCIÓN	122.500.00	122.500.00
			\$122.500.00
=====			

SON: **CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-124719- -00001-0000
Fecha: 2012-05-28 08:51:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 9

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

- ☒ **PATENTE DE INVENCION** ☐ **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**
- ☒ **Examen de Patentabilidad** ☐ **Tasas de Mantenimiento**

2. BENEFICIARIO

Nombre: **UNIVERSIDAD DEL CAUCA - CREPIC**
Dirección: **Calle 4 No. 7-37 3 Piso**

Nacionalidad o Domicilio: **Popayán – Colombia**

IDENTIFICACIÓN

- ☐ C.C. ☒ **NIT**
☐ C.E. ☐ **Otro**

917004091-2

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

UNIVERSIDAD DEL CAUCA – CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DEL CAUCA CREPIC
Nombre o denominación / Nombre ó razón social

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☐ Otro ☐ Número: _____

Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004	Universidades públicas o privadas ☒ Universidad pública ☐ Universidad privada Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación.	Entidades sin ánimo de lucro ☒ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar
--	---	--

Nacionalidad/País de constitución Colombia	Dirección y domicilio del titular Calle 4 No. 7-37 3 Piso Popayán
Dirección electrónica felipefigueroac@yahoo.com.mx	No. Fax Número telefónico 315 2849325

4. Firma

Felipe Eduardo Figueroa Cardozo	
Nombre del Firmante	Firma
C.C. 16940582 de Cali	Tarjeta Profesional 140243 C.S. de la J.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C410502005 Fecha: 20120502 Hora: 08:47:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA. NUMERO: S0002168

N.I.T : 817004091 - 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : CREPIC
DOMICILIO: POPAYAN
DIRECCION: CL 4 # 7-37 3ER P
TELEFONO FIJO 1: 8242204
FAX: NO REPORTO

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO: 00005470 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA :

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000001	2003/06/04	ASAMBLEA DE ASOCPOPAYAN	00009555	2003/08/06	
0000001	2004/07/21	ASAM GRL SOCIOS POPAYAN	00011560	2004/09/08	
0000001	2010/03/29	ASAMBLEA DE ASOCPOPAYAN	00025086	2011/04/13	

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA :

OBJETIVOS: EL OBJETIVO DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA ES FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL CAUCA, MEDIANTE LA FORMULACION DE POLITICAS, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y LA ARTICULACION, INTERMEDIACION Y REALIZACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE PRODUCTIVIDAD, INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO CON LA

PARTICIPACION DE LAS UNIVERSIDADES, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, GREMIOS Y DEMAS ACTORES SOCIALES DE LA PRODUCTIVIDAD E INNOVACION REGIONAL. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA SON: A. DESARROLLAR PLANES ESTRATEGICOS Y PROSPECTIVOS REGIONALES DE INNOVACION. B. ARTICULAR LAS INSTITUCIONES, LOS RECURSOS Y LAS INICIATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE ESTEN ORIENTADAS HACIA LA PRODUCTIVIDAD, LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO EN FUNCION DE LA COMPETITIVIDAD. C. LIDERAR Y APOYAR LA GESTION Y FORMULACION DE PROGRAMAS, PORYECTOS Y ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL. D. CONVERTIR AL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA EN EL INTERLOCUTOR REGIONAL CON EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION. E. APOYAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS REGIONALES. F. GENERAR UN ESPACIO DE ENCUENTRO PARA PROMOVER LA INNOVACION REGIONAL CON UN DISENO Y DOTACION ADECUADO PARA SU FUNCIONAMIENTO. G. DESARROLLAR UNA BASE DE RECURSOS HUMANOS ALTAMENTE CALIFICADOS EN NUEVAS TECNOLOGIAS Y EN METODOLOGIAS DE GESTION TECNOLOGICA, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO PRODUCTIVO. H. PROMOVER REDES DE COOPERACION E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO. I. FORTALECER ACCIONES DE INVESTIGACION Y APROPIACION DE TECNOLOGIA DE GESTION INNOVADORAS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA	N.I.T. 8915800111
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00025087	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/03/29	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/13	
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	N.I.T. 8915003192
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00025087	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/03/29	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/13	
PPAL JUNTA DIRECTIVA	
GOBERNACION DEL CAUCA	N.I.T. 8915800168
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00025087	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/03/29	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/13	

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): ESPINOSA DE LA PAVA AURA LIBIA
C.C. 00034550082
DIRECTORA EJECUTIVA

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00018507
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/02/22
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000025
FECHA DE INSC2008/02/22

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SERA ADMINISTRADO Y DIRIGIDO POR
LOS SIGUIENTES ORGANOS: A. ASAMBLEA GENERAL. B. JUNTA
DIRECTIVA. C. DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA TENDRA
LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. ESTABLECER POLITICAS Y
DIRECTRICES GENERALES DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E
INNOVACION DEL CAUCA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO
SOCIAL. B. APROBAR Y REFORMAR ESTATUTOS. C. EXAMINAR LOS
INFORMES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL.
D. APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RESPECTIVO
EJERCICIO ECONOMICO. E. FIJAR APORTES EXTRAORDINARIOS,
MODIFICAR LAS CUOTAS O APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN
INDUSTRIA DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E
INNOVACION DEL CAUCA. F. ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA
DIRECTIVA. G. NOMBRAR Y REMOVER AL REVISOR FISCAL Y FIJAR SU
REMUNERACION. H. APROBAR LA TRANSFORMACION, LA FUSION, LA
INCORPORACION, DISOLUCION Y LA LIQUIDACION DEL CENTRO REGIONAL
DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA. I. ESTABLECER SU
PROPIO REGLAMENTO. J. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO
ESTIME OPORTUNO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A LA JUNTA DIRECTIVA LE
CORRESPONDE: A. ASESORAR, PLANEAR, DIRIGIR, COORDINAR
CONTROLAR Y EVALUAR LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS Y CON LAS PAUTAS
GENERALES SENALADAS POR ELLA. B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE
AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E
INNOVACION DEL CAUCA. C. APROBAR O IMPROBAR Y MODIFICAR LA
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA PLANTA DE PERSONAL QUE EL
DIRECTOR EJECUTIVO SOMETA A SU CONSIDERACION Y FIJAR LA
REMUNERACION DE LOS DIFERENTES EMPLEADOS DEL CENTRO REGIONAL DE
PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA. D. DELEGAR EN EL DIRECTOR
EJECUTIVO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA DAR MAYOR
AGILIDAD AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD
E INNOVACION DEL CAUCA, ASI COMO FIJAR SUS ATRIBUCIONES EN
RELACION CON LAS OPERACIONES QUE PODRA APROBAR DIRECTAMENTE, O
LAS QUE REQUIERAN DE SU EXPRESA AUTORIZACION. E. AUTORIZAR AL
REPRESENTANTE LEGAL PARA GRAVAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE
PROPIEDAD DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL
CAUCA. F. SENALAR LAS PAUTAS PARA LA ADMINISTRACION E
INVERSION DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD, PROCURANDO
ASEGURAR LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO Y LA MAYOR RENTABILIDAD
EN BENEFICIO DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION
DEL CAUCA. G. DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y DICTAR LAS

7

REGLAMENTOS INTERNOS DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA A QUE HAYA LUGAR, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. H. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, CUYA EJECUCION DEBERA CONTROLAR Y EVALUAR DE MANERA PERMANENTE. I. ESTABLECER LOS SERVICIOS A CARGO DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA Y LA MANERA, OPORTUNIDAD Y REMUNERACION BAJO LOS CUALES SERAN PRESTADOS. J. APROBAR EL PRESUPUESTO DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA Y SUS MODIFICACIONES. K. ORIENTAR LA DESTINACION DE LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES QUE SOBRE EL TEMA DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL. L. DECIDIR SOBRE LA ADMISION EXCLUSION O RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA. M. LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O LAS QUE NO LO ESTEN ATRIBUIDAS A CUALQUIER OTRO ORGANO DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. DIRIGIR DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. B. REPRESENTAR LEGALMENTE AL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA, IGUALMENTE REPRESENTARLO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO. C. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. DESIGNAR AL PERSONAL DE ESPECIALISTAS Y DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD DEL CAUCA, CELEBRAR LOS CONTRATOS DEL CASO Y DECIDIR SOBRE PROMOCIONES, SANCIONES, RETIROS Y REEMPLAZOS A QUE HAYA LUGAR Y COORDINAR LA ACTIVIDAD DE LOS DISTINTOS EMPLEADOS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA. E. VELAR POR LOS BIENES DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA, POR SUS OPERACIONES TECNICAS, SUS CUENTAS Y DOCUMENTOS; SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA DENTRO DE LOS LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA, FIRMAR LOS BALANCES Y DEMAS ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS. F. VIGILAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS RECURSOS DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA, Y LA CORRECTA DISPOSICION DE SUS BIENES. G. RENDIR ANUALMENTE UN INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION DEL CAUCA, EN CUANTO TENGAN RELACION CON LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDE DESEMPEÑAR. Y H. LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y LAS QUE, SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO, LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CORTES CAMPO ALBERTO	C.C. 00010544707
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014623	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2006/02/01	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2006/04/03	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PINO SOLIS ASTRID XIMENA	C.C. 00034560120
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014623	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2006/02/01	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2006/04/03	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 4 # 7-37 3ER P
MUNICIPIO : POPAYAN

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

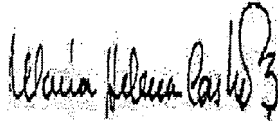
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Direccion de Registros Públicos y Serente CAE